



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## ACUERDO REGIONAL N° 063-2020-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Febrero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

Que, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señala que las presuntas negligencias médicas que ocasionaron muertes en la Red de Salud de Pichanaki, pase a la Comisión Permanente de Salud, ya que es lamentable que la Región Junín cuenten con una sola Unidad de Cuidados Intensivos, mas no cuenten con una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, puesto que es muy importante, ya que miles de niños no son atendidos a tiempo, por lo tanto la comisión formularía una propuesta para la creación de una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico para zona selva Central, Alto andina, ya que Valle cuenta con una Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico, siendo una necesidad de la Región Junín contar con la atención debida a los infantes.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR,** a la Comisión Permanente de Salud el seguimiento de las presuntas negligencia médicas que ocasionaron muertes en la Red de Salud de Pichanaki, posterior a ello presentar el informe correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Comisión Permanente de Salud evaluar una propuesta respecto a la implementación de Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos para la Zona de Selva Central y Alto Andina.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Coráova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN